

**ANEP****UTU****DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICADIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2024-25-4-009263

Res. 1611/2025

Montevideo, 15 de julio de 2025.

VISTO: La convocatoria a elección de cargos vacantes de Profesores Adscriptos con 24 horas semanales de labor, para el año lectivo 2025 en los Centros Educativos del Departamento de Canelones, efectuada el día 14/07/2025;

RESULTANDO: que se convocó según los Órdenes de Prelación vigentes, Efectivos, Derechos Emergentes, Interinos Egresados, Suplentes Egresados, Aspirantes Egresados, Interinos No Egresados, Suplentes No Egresados y Aspirantes No Egresados homologados por Resoluciones Nos. 465/2023, 6572/2022, 5990/2022, 5334/203 y 5643/2023.

CONSIDERANDO: que realizada la elección se estima pertinente designar a la Prof. Tatiana CARBAJAL en su cargo y turno respectivo;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL, RESUELVE:

1) Designar a la siguiente Profesora Adscripta del área B00, con 24 horas semanales de labor, en carácter interino, a partir de la toma de posesión y hasta el 28/02/2026, según el siguiente detalle:

DEPARTAMENTO DE CANELONES:

C.I.	Apellido y Nombre	Escuela N°	Escuela Nombre	Turno	Fecha Nacimiento
4.589.407-8	CARBAJAL, Tatiana	2921	Escuela Técnica de Barros Blancos 2	7	17/03/1991

2) Establecer que al momento de tomar posesión deberá presentar: Control de Salud, Certificado de Antecedentes Judiciales y Certificado que acredite no

estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo 104 de la Ley N° 19.889). Tal como establece el Artículo 4 de la Ley N° 19.670, para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará a la Oficina Nacional de Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos.

3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

4) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación y notificación a través del portal web institucional al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a los Programas de Gestión de Datos y Tecnología (Departamento de Organización y Métodos), de Gestión Humana (SFD, FONASA y GAFI), a la Dirección Técnica de Gestión Educativa y por su intermedio al centro educativo correspondiente y al Departamento de Gestión de Horas Docentes. Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Sueldos Básicos Docentes) y de Gestión Humana (Departamentos de Registro y Control – Secciones Situación Funcional y Legajos y de Selección y Promoción - Sección Concursos) para su registro. Hecho, archívese.


Dra. Paola SAYANES LAVACA
Secretaria General

NC/vp


Prof. Virginia VERDERESE MAIOCHI
Directora General